

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN-SEGURO AGRÍCOLA	Número ID	23-12
	Fecha	30.10.2012

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2012, se efectuó la revisión de los fondos transferidos en el período del alcance, de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento a la Producción- Seguro Agrícola, según Resolución N° 33 de 21.03.12.

I.OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Evaluar la integridad y la pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes.

Objetivos Específicos

1. Verificar que se haya dado cumplimiento a las formalidades legales y administrativas para el perfeccionamiento de la suscripción del convenio de transferencia.
2. Verificar que la aplicación de los recursos presupuestarios se realice de acuerdo con la programación y sea pertinente con la normativa y los productos encomendados en el convenio.
3. Verificar que se realice control durante todo el proceso de ejecución y cierre del convenio, además de que exista retroalimentación de las contrapartes, tanto en materia de gestión como financiera.

II.RESULTADO DE LA AUDITORIA

1. Diferencia presentada entre la Ley de Presupuestos y los fondos contemplados en el convenio, que no han sido asignados a la fecha.
2. No se dio cumplimiento a lo requerido en la glosa 08 que rige esta transferencia.
3. No se dio cumplimiento con celeridad a la emisión del acto administrativo que aprobó la modificación presupuestaria.
4. No está incorporada en la Resolución N° 613, emitida por la Subsecretaría, el pago de dietas a los consejeros, los montos mínimos y máximos por este concepto.

III. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

De acuerdo al objetivo de la auditoria, se observan debilidades que han quedado consignadas en las observaciones del presente informe y que deben ser atendidas a la brevedad, especialmente aquellas que dicen relación con:

- 1.- Formalizar el destino de los fondos disponibles para esta transferencia y que no han sido asignados a ninguna actividad.
- 2.- Dar cumplimiento con los plazos establecidos en la glosa presupuestaria en el envío de la información requerida por la Dirección de Presupuestos y aplicar toda la normativa que rige la administración de estos fondos.
- 3.- Dar cumplimiento a lo estipulado en el Art N° 7 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respecto al principio de celeridad.
- 4.- Dado que estamos finalizando el año presupuestario, es importante considerar el nivel de avance de la programación y ejecución de gastos de modo de realizar las modificaciones, tanto en el convenio como a nivel presupuestario, para evitar la concentración de estas actividades a fin de año y reflejar fondos inmovilizados por montos relevantes.

Finalmente, se deben mantener las actividades que han permitido avances en el control financiero, tanto a las rendiciones mensuales de gastos como a los Informes de Contenido Técnico Financiero.

IV. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Convenio de transferencia aprobado con Resolución N° 33 de 21.03.12.

Periodo : Primer semestre año 2012.

Cobertura: Base contable con los movimientos efectuados en el primer semestre, con que se elaboraron los informes mensuales de gastos y de contenido Técnico Financiero I y II trimestre 2012.

V. EQUIPO DE AUDITORES

UBERLINDA ROSALES G.	VERÓNICA SILVA ATENAS
Auditor Interno	Jefa Unidad Auditoría Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
24-09-2012	30-10-2012